

Secretaria. 08-11-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN, promovida por IVAN DARIO MEZA LOBO Y OTROS Contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Informándole que se presentó recurso de apelación frente a la sentencia adiada 13 de agosto de 2021. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de noviembre del 2021

Proceso:	EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN
Demandante:	IVAN DARIO MEZA LOBO Y OTROS
Demandado:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00134-00

Por ser procedente lo solicitado y de conformidad con el artículo 328 del Código General Del Proceso, se

R E S U E L V E:

En atención a que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, concédase en el efecto suspensivo la APELACIÓN presentada por el apoderado de la parte demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra sentencia de fecha 13 de agosto de 2021. En consecuencia, envíese el expediente al Juzgado Único Civil del Circuito de fundación magdalena.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 37**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria